



ORDENANZA N° 2.045/22

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 643/22 D.E.M. - Estimar económicamente conveniente para la Corporación Municipal el Presupuesto Presentado por Estación de Servicio AXION (Valle 16 de octubre)

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 643/22 del D.E.M.; la Nota N° 658/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 239/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Resolución N° 643/22 del D.E.M., se resuelve estimar el presupuesto presentado por Estación de Servicio AXION (Valle 16 de octubre), por el monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000).

Que, mediante Nota N° 658/22 ingresada al HCD, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Trevelin solicita tratamiento sobre la Resolución N° 643/22.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 239/22, se resuelve Ratificar la Resolución Municipal N° 643/22 del DEM.

Que, las erogaciones en insumos y repuestos automotores son de vital importancia para el normal desarrollo de diversas acciones tanto de mantenimiento del espacio público, como así también contención ante situación climatológicas adversas, elementales para la asistencia de vecinos y vecinas de todo el ejido. A su vez, es menester la compra de repuestos e insumos para evitar un mayor desgaste de toda maquinaria utilizada diariamente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

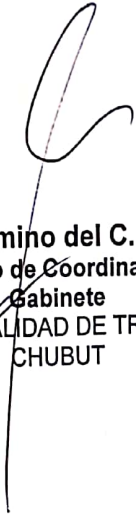
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.045/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 643/22 D.E.M., que estima económicamente conveniente para la Corporación Municipal el Presupuesto Presentado por Estación de Servicio AXION (Valle 16 de octubre), que como **ANEXO I** forma parte constitutiva de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y efectos pertinentes.

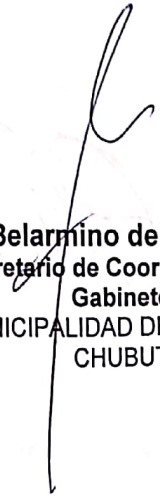
Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



ANEXO I



GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 643/22.-

VISTO:

La Ley XVI N°46 (ex 3098) del D.J.P; y de la emergencia climática surgida cuadro comparativo de Presupuestos presentados al DEM, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la "Emergencias climática" surgida en la temporada estival, y, teniendo en cuenta que la Maquinaria Motoniveladora John Deere se encontró afectada a los trabajos de mantenimiento y reparación de callejones y calles del casco urbano y Parajes que comprenden el Ejido Municipal.

Que, a causa de estas tareas de gran magnitud sufrió un deterioro considerable en sus neumáticos, por tal motivo, se requiere de un cambio inmediato para poder continuar con los trabajos a futuro.

Que, es intención del Ejecutivo Municipal en esta actual gestión de gobierno abocarse exclusivamente a resolver la problemática de cada vecino teniendo como objetivo primordial dar respuesta a los requerimientos de suma necesidad surgen de forma eventuales.

Que, se solicitó presupuesto a cuatro (4) locales comerciales por la cantidad de cuatro (4) cubierta de 1400x24 16T, surgiendo de los mismos el cuadro comparativo que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, resulta conveniente para esta Corporación Municipal el presupuesto presentado por Estación de Servicios AXION (valle 16 de octubre), proveedor de la Localidad, por tanto no se generarían gastos adicionales.

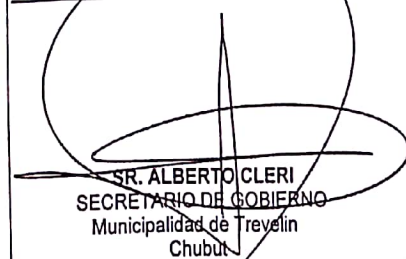
POR ELLO:

El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, (ex 3098) del D.J.P

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTIMÉSE económicamente conveniente para esta Corporación Municipal el presupuesto presentado por Estación de Servicio AXION (valle 16 de octubre), de acuerdo a los considerando expuestos; monto que asciende a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL(\$1.300.000) según anexo I de la presente.

Artículo 2°: PASE al Honorable Concejo Deliberante para sus efectos correspondientes.



SR. ALBERTO CLERI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Trevelin
Chubut


Sr. HECTOR E. INGRAM
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 29 DE AGOSTO DE 2.022.

Av. Raúl Ricardo Alfonsín - 9203 - Trevelin - (2945) 480129 / 480145

racundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.045/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



Anexo I.

Presupuestos.

Cuatro (4) Cubiertas para Máquina Motoniveladora John Deere 1400x24 16T.

fecha	Local	Detalle	Precio unitario	Importe total
16/08/22	TECMAVIAL S.R.L	-Neumático 1400x24 y 16T Marca BORDER.	\$499.200,00	\$1.996.800.-
		-Neumático 1400x24 y 16T Marca ROADGUIDER	\$412.698,00	\$1.650.792.-
23/08/22	Estación de Servicios AXION energy	Cubierta 1400x24 16T	\$325.000.	\$1.300.000.-
24/08/22	FUTALAUFGUEN S.A.	Cubiertas Road Grader 14x24	\$369.916	\$1.479.664.-
	Local Casa Suarez	Sin información		



BERTO CLERI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Avda. Raúl Ricardo Alfonsín (9203) Tel. 2945-480129/145

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.045/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....